

Interesado	Apellidos y nombre o razón social: (*)			DNI/CIF: (*)	
	Dirección: (*)		Núm / Esc / Pº / Pª: (*)	Municipio (Provincia): (*)	C.P.:
	Tfno. fijo de contacto: (*)	Tfno. móvil de contacto: (*)	Fax:	Dirección de correo electrónico:	

Representante	Apellidos y nombre o razón social:			DNI/CIF:	
	Dirección:		Núm / Esc / Pº / Pª:	Municipio (Provincia):	C.P.:
	Teléfono fijo de contacto:	Teléfono móvil de contacto:	Fax:	Dirección de correo electrónico:	

Notificación	Si es persona física (seleccione una de las siguientes opciones):	<input type="checkbox"/> Sólo notificación electrónica.
		<input type="checkbox"/> Notificación electrónica y notificación en papel.
Si es sujeto obligado según el art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común se le notificará telemáticamente; se le enviará aviso de notificación al correo electrónico facilitado.		

Asunto	Destino de la ocupación	<input type="checkbox"/> Con vallado	<input type="checkbox"/> Contenedores <= 6 m³
		<input type="checkbox"/> Sin Vallado	<input type="checkbox"/> Contenedores > 6 m³
Periodo de la ocupación: De: A: Número de Días: (*)			Superficie (*) ocupada m² (S):
Emplazamiento ocupación: (*)			
LA PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD NO PRESUPONE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN LA AUTORIZACIÓN QUEDARÁ CONDICIONADA A LA EXISTENCIA DE INFORME FAVORABLE DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES			

Documentación	<input type="checkbox"/> Fotografías del estado (previo a fecha de solicitud) de la zona que se pretende ocupar en formato digital (.jpg)
	<input type="checkbox"/> Fotocopia del Seguro de Responsabilidad Civil, en su caso
	<input type="checkbox"/> Justificante bancario del abono de la Tasa, en caso de que proceda por ocupación de la vía pública (*)

Auto liquidación (*)	TASA POR OCUPACIÓN: (ver Anexo Punto 1)		FIANZA: (ver Anexo Punto 2)	
	Procede en los casos de ocupación de vía pública		Garantía por reposición de vía pública 45 € m² (ver Anexo FIANZA)	
	Total a ingresar:	Nº de m² ocupados CON VALLA x 0,3 € día x nº días = €	Nº de m² ocupados SIN VALLA x 2,6 € día x nº días = €	
		Nº Contenedores <= 6 m³ x 2 € día x nº días = €	Nº de m² ocupados x 45 € = €	
Nº Contenedores > 6 m³ x 3 € día x nº días = €				
Este pago podrá realizarse de las siguientes maneras:				
1. Desde el botón "Pago de tributos" de la web municipal (https://www.fuensalida.com) accediendo al trámite deseado				
2. Mediante solicitud de carta de pago al correo recaudaciongeneral@fuensalida.com				
3. Acudiendo a las oficinas del Ayuntamiento en horario de 9:00 a 14:00				
Se deberá acompañar a la presente solicitud el justificante de ingreso.				
EL INGRESO REALIZADO MEDIANTE ESTA AUTOLIQUIDACIÓN TENDRÁ CARÁCTER PROVISIONAL PUDIÉNDOSE PRACTICAR POSTERIORMENTE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO.				

Fecha	En Fuensalida a	Firma (*)
	El solicitante se compromete a la desocupación de la vía pública una vez finalizado el plazo de ocupación solicitado.	

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL JUSTIFICANTE DEL ABONO DE LAS TASAS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O INFORMACIÓN CONSIDERADA ESENCIAL O NECESARIA PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE, DETERMINARÁ LA INADMISIÓN Y EL CONSIGUIENTE ARCHIVO DE LA SOLICITUD.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (EU) 2016/679 y con la normativa española vigente, con su firma de aceptación de la solicitud consiente expresamente y autoriza como Responsable del Tratamiento al AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA, con CIF P4506600H y e-mail secretaria@fuensalida.com, para el tratamiento de todos los datos personales facilitados a fin de prestarle el servicio solicitado y realizar la gestión del mismo. Los datos proporcionados no se cederán a terceros salvo en los casos que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión, limitación u oposición y en su caso portabilidad

1. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO.

Art. 6. "EPIGRAFE 1º. OCUPACIÓN DE SUELO DE DOMINIO PÚBLICO CON:

1.1. Escombros y materiales de construcción:

1.1.1. Sin vallar, **2,60 euros metro cuadrado día.**

1.1.2. Con valla, andamio y análogos, **0,30 euros metro cuadrado día.**

1.2. Contenedores:

1.2.1. de hasta 6 m³ / día, **2,00 euros.**

1.2.2. de más de 6 m³ / día, **3,00 euros.**

2. FIANZA

- **Art. 8.** Garantías para obras o actividades con ocupación de dominio público que afecten a la vía pública.
 - o Art. 8.1. Para que pueda ser expedida la licencia de obras, tanto menor como mayor, cuando éstas ocupen dominio público, habrá de depositarse una garantía cuyo importe será el resultado de multiplicar la superficie ocupada por la tasa de **45 €/m²**. Se establece una garantía mínima de 300,00 €.

El objeto de esta garantía es la reposición del dominio público, si este fuera afectado.